



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

La Licitación Privada N° 06/2022 caratulada "Para la provisión e instalación de cuatro módulos habitables con destino a: dos monoambientes, uno taller de abordaje individual y uno doble taller abordaje grupal", antecedentes en Expediente N° 6733/B/2022, y

CONSIDERANDO:

Que se estableció como fecha para la apertura de las ofertas de la Licitación Privada 06/22 el día 18 de Abril del 2022 a las 11.00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Que al momento de la apertura de los sobres de la licitación, fue recibida una sola propuesta correspondiente a la Empresa INTERNATIONAL CHARGE S.A. con una oferta de pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.661.600,00).

Que del análisis de dicha propuesta surge que la misma cumple con los requisitos técnicos en cuanto a Cláusulas Técnicas de Pliego de Bases y Condiciones.

Que la propuesta cotiza el objeto de la licitación según planillas anexa 2 y planilla anexa 3 de Pliego de Bases y Condiciones, cotizando la totalidad de los ítems que conforman las mismas.

Que la oferta económica supera el monto del presupuesto oficial en un 25,11%.

Que del análisis anterior, la Comisión de Pre adjudicación, teniendo en cuenta la importancia que tiene para nuestra ciudad poder contar con instalaciones para la creación de la Casa Abierta, destinada a la asistencia de las violencias de género en el marco del Programa "Comunidades sin Violencia", resolvió solicitar por nota al oferente un mejoramiento de oferta.

Que habiéndose obtenido, a lo solicitado por nota, una respuesta favorable por parte de la Empresa INTERNATIONAL CHARGE S.A., con una oferta de pesos CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.407.300,00).

Que la mejora de oferta de cotización supera el valor del presupuesto oficial en un 19,50%, así mismo será adjudicado por merito, oportunidad y conveniencia reconociendo como factor fundamental la imperiosa necesidad de llevar adelante el objeto de la presente licitación para la creación de la Casa Abierta. Así mismo, constatándose que el valor ofertado por la contratista es razonable en términos de mercado, y ante el presente contexto inflacionario del país y del tiempo transcurrido entre la firma del Convenio que permitió financiar la contratación y la apertura de ofertas, retrasar la contratación de la misma generaría un encarecimiento mayor de los costos de dicha obra.



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Que por lo antes mencionado y por tratarse de un único oferente resulta necesario elevar al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación la adjudicación de la referente Licitación tal lo exigido en la LOM y Ley de Contabilidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 78/22

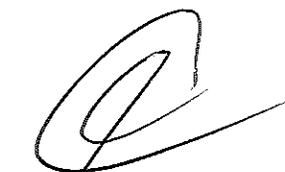
ARTÍCULO 1.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada ----- 06/22 para la obra caratulada: “Provisión e instalación de cuatro módulos habitables con destino a: dos monoambientes, uno taller de abordaje individual y uno doble taller abordaje grupal” a la Empresa INTERNATIONAL CHARGE S.A., con una oferta de pesos CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.407.300,00). -----

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese. -----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini -----
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE